



**RESOLUCIÓN No 3639**  
( 12 OCT 2010 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos y se rechaza otra del Sector Productivo ante el Consejo Superior, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3159 del 27 de agosto de 2010, se convocó a cada uno de los once (11) Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que en un término de treinta (30) días calendario, presenten ante la Secretaría General de la Universidad, hasta tres (3) candidatos del Sector Productivo por unidad, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° literal h) del Acuerdo 066 de 2005-Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resolución No 2861 del 30 de agosto de 2006.

Que de acuerdo con la convocatoria, los Consejos de Facultad de las Sedes Central y Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, presentaron las hojas de vida de los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C. No.	EMPRESA	FACULTAD
RODRÍGUEZ PUERTO RICARDO	74.322.581	RODRÍGUEZ PUERTO RICARDO	CIENCIAS DE LA SALUD
TOBO MEDINA MARTHA ELENA	41.713.743	ASORSALUD S.M. LIMITADA	
BOLIVAR DORA ELSA	23.274.168	LLANTAS LA GLORIETA DORABEL S.A.S	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CORTES VARGAS NELSON ORLANDO	7.170.968	BASS NET TUNJA	
GARCÍA ANGULO MARTHA ESPERANZA	40.022.154	GARCÍA ANGULO MARTHA ESPERANZA	
ARIAS ROJAS LUIS GERARDO	7.161865	LANDMARKET SAS	CIENCIAS AGROPECUARIAS
CENTENO DÍAZ HÉCTOR ISAIAS	6.770.031	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRAL DE ABASTOS DE DUITAMA S.A.	
JIMÉNEZ ESPINEL RICARDO HELI	19.147.772	JIMÉNEZ ESPINEL RICARDO HELI	
VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA	46.351.795	FOR SALE GRUPO INMOBILIARIO S.A.	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
PUENTES DÍAZ ALBERTO	9.527.925	CARBONERAS CALIFORNIA DOS S.A.	
RODRÍGUEZ ALBARRACIN LADY PATRICIA	46.361.292	GRUPO PROYECTAMOS SOLUCIONES G.P.S. S.A.S.	
CORTES VARGAS ANA MARÍA	33.387.786	CORTES VARGAS ANA MARÍA	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
RODRÍGUEZ SOTELO NIXON	7.311.560	INVERNIX S.A.S/ INTIMIDADES ADAN & EVA N.R. LIMITADA.	
QUIJANO RICO MARCO ANTONIO			
MEJIA QUINTERO MANUEL JOAQUIN	17.125.162	MEJIA QUINTERO MANUEL JOAQUIN	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
BERNAL MORENO MIGUEL ANTONIO	6.770.594	PROMOTORA DE COMUNICACIONES COMPAÑIA LIMITADA	
CARRILLO MENESES HENRY MAURICIO	91.014.423	CARRILLO MENESES HENRY MAURICIO	
GUATIBONZA CELY RAFAEL HERNÁN	7.215.168	AUTOSERVICIO MERCOPOLIS	SEDE SECCIONAL DUITAMA
MESA MARTÍNEZ ROOSEVELT	7.214.951	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FUENTES SOLER JORGE MAURICIO	7.222.806	COPABOY	





3639

ALFONSO MELO LUIS CARLOS	19.143.236	UNION TEMPORAL CIUDAD DE TUNJA ALUMBRADO PÚBLICO S.A	CIENCIAS BÁSICAS
BOHORQUEZ CORREAL JUAN FERNANDO	6.770.634	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	
ALVARADO CORTES NELSON MAURICIO	7.163.761	ALVARADO CORTES NELSON MAURICIO	
RONDÓN GONZÁLEZ JOSÉ AQUILINO	7.163.991	MULTISERVICIOS A.R.	ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD
BERNAL SUAREZ BEATRIZ	40.014.203	BERNAL SUAREZ BEATRIZ	
CRUZ MOLINA SANDRA LUCIA	40.033.814	ALMACEN MATACHOS	
MORENO MARTÍNEZ JOSÉ JAIME	17.147.986	INVERSIONES J2 M2 CERÁMICAS LTDA.	INGENIERÍA
CORTES DÍAZ RAFAEL HUMBERTO	6.758.773	PIZZA NOSTRA BOYACÁ	
ROSO GÓMEZ GUSTAVO	88.135.839	ROSO GÓMEZ GUSTAVO	
CEPEDA GONZÁLEZ ORLANDO	4.079.611	CEPEDA GONZÁLEZ ORLANDO	CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
JIMÉNEZ NIÑO RAFAEL ALFONSO	6.762.651	MULTISERVICIOS PORVENIR LIMITADA	
MOLINA FLOREZ LUIS EDUARDO	19.416.141	MANANTIAL DE VIDA MEDICINA BIOLÓGICA LTDA.	

Que revisadas cada una de las hojas de vida, junto con las constancias allegadas de la Coordinación de Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, Dirección de Investigaciones, Coordinación de talento Humano, Oficina Jurídica, Dirección Administrativa y Financiera, se encontró que el candidato BOHORQUEZ CORREAL JUAN FERNANDO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 6.770.634 de la Empresa FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S, tiene vínculo contractual con la Universidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **Aceptar** la inscripción como aspirantes a la Representación del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No.3159 del 27 de agosto de 2010, y reglamento adoptado mediante Resolución 2861 del 30 de agosto de 2006, a los siguientes candidatos:

	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C. No.
1.	RODRÍGUEZ PUERTO RICARDO	74.322.581
2.	TOBO MEDINA MARTHA ELENA	41.713.743
3.	BOLIVAR DORA ELSA	23.274.168
4.	CORTES VARGAS NELSON ORLANDO	7.170.968
5.	GARCÍA ANGULO MARTHA ESPERANZA	40.022.154
6.	ARIAS ROJAS LUIS GERARDO	7.161665
7.	CENTENO DÍAZ HÉCTOR ISAÍAS	6.770.031
8.	JIMÉNEZ ESPINEL RICARDO HELI	19.147.772
9.	VALDERRAMA FONSECA GLORIA ESPERANZA	46.351.795
10.	PUNTES DÍAZ ALBERTO	9.527.925
11.	RODRÍGUEZ ALBARRACIN LADY PATRICIA	46.361.292
12.	CORTES VARGAS ANA MARÍA	33.387.786
13.	RODRÍGUEZ SOTELO NIXON	7.311.560
14.	QUIJANO RICO MARCO ANTONIO	
15.	MEJIA QUINTERO MANUEL JOAQUIN	17.125.162
16.	BERNAL MORENO MIGUEL ANTONIO	6.770.594
17.	CARRILLO MENESES HENRY MAURICIO	91.014.423
18.	GUATIBONZA CELY RAFAEL HERNÁN	7.215.168
19.	MESA MARTÍNEZ ROOSEVELT	7.214.951
20.	CIFUENTES SOLER JORGE MAURICIO	7.222.806
21.	ALFONSO MELO LUIS CARLOS	19.143.236
22.	ALVARADO CORTES NELSON MAURICIO	7.163.761





## 3639

23.	RONDÓN GONZÁLEZ JOSÉ AQUILINO	7.163.991
24.	BERNAL SUAREZ BEATRÍZ	40.014.203
25.	CRUZ MOLINA SANDRA LUCIA	40.033.814
26.	MORENO MARTÍNEZ JOSÉ JAIME	17.147.986
27.	CORTES DÍAZ RAFAEL HUMBERTO	6.758.773
28.	ROSÓ GÓMEZ GUSTAVO	88.135.839
29.	CEPEDA GONZÁLEZ ORLANDO	4.079.611
30.	JIMÉNEZ NIÑO RAFAEL ALFONSO	6.762.651
31.	MOLINA FLOREZ LUIS EDUARDO	19.416.141

ARTÍCULO 2º: **No aceptar** la inscripción como aspirante a la Representación del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al candidatos JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL, identificado con cédula de ciudadanía número 6.770.634 de la Empresa FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S., por tener vínculo contractual con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, previstos en la Resolución Rectoral No. 3159 del 27 de agosto de 2010, (Art. 1 Parágrafo 1 numeral 2), mediante la cual se efectuó la convocatoria y reglamento adoptado mediante Resolución 2861 del 30 de agosto de 2006, (Art. 2 numeral 2).

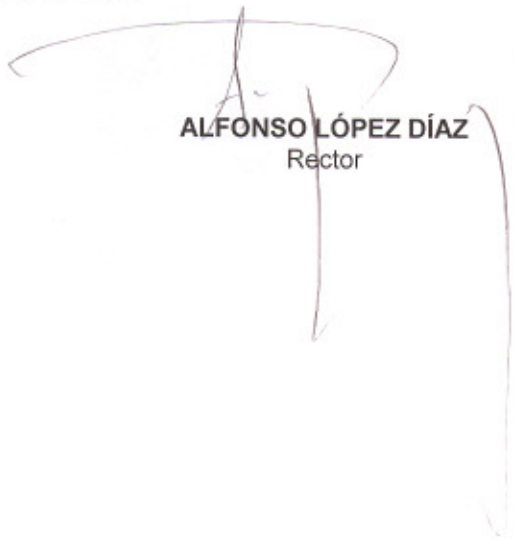
ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

12 OCT 2010



**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Proyectó: Comité Electoral

/Alba L.

